

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación, se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

54.499/1986.-Don VICENTE MULET MATA-LLIN, ROSA MARIA CORDAL PENA y ROSA BEATRIZ CANDAMIO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, silencio administrativo, para que se les reconozca pertenecer a la Escala Administrativa del INEM y el abono de haberes, en cumplimiento de sentencia dictada el 16-6-1984 por la Sala quinta del Tribunal Supremo.-7.404-E (30955).

54.502.-Doña MERCEDES MUELAS GUERRERO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre denegación de autorización para compatibilizar dos actividades en el sector público, una como Médico adjunto en el INSALUD y otra como Profesora en el INEF.-7.402-E (30953).

54.501/1986.-Don TOMAS ISASIA MUÑOZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia de fecha 5-2-1986 sobre autorización de compatibilizar dos actividades en el sector público.-7.406-E (30957).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados ocoadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de abril de 1986.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edictos de subastas. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 17, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, a instancias de don Juan Sala Pedresol, contra la Empresa demandada Pedro Bruguera Blanch, «Brugu», domiciliada en Barcelona, calle Margarit, número 54, en autos número 135/1983, ejecución 166/1983, por el presente se saca a pública subasta el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Valoración finca urbana

Casa en Barcelona, calle Margarit, número 54, que consta de planta baja y cinco pisos altos, con una superficie de 201 metros 53 decímetros 25 centímetros cuadrados por planta. Mide 8 metros 45 centímetros de ancho de este a oeste por 23 metros 85 centímetros de fondo o de sur a norte. Linda: Izquierda, este, Mateo Baiges, y fondo,

norte, y derecha, oeste, sucesores de José María de España. Así resulta de las inscripciones 19 y 22 de la finca 5.581, a los folios 245 y 249 del tomo 866, del archivo 579, de la sección del Registro de la Propiedad número 8, de esta ciudad, a favor de don Pedro Bruguera Blanch, por escritura autorizada a 18 de julio de 1983.

Esta finca se halla sujeta a las siguientes cargas o gravámenes:

1. Afecciones durante dos años al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, pudieran girarse sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos (8 de septiembre de 1983).

2. Afección durante dos años al pago del arbitrio municipal de plusvalía (17 de noviembre de 1983).

3. A la hipoteca a favor de don Juan y don Antonio Caubet Monraba por préstamo concedido de 1.000.000 de pesetas cada uno de ellos al demandado don Pedro Bruguera Blanch, más 500.000 pesetas prestadas al demandado por don José Gili Olivella. La devolución del capital (2.500.000 pesetas), más 700.000 pesetas señaladas para costas y gastos, a razón de 300.000 pesetas cada uno de los hermanos Caubet Monraba y 100.000 pesetas para el señor Gili Olivella, se verificará a los acreedores en el plazo de un año prorrogable de común acuerdo entre las partes hasta un plazo máximo de diez años a partir del día del contrato (17 de mayo de 1983). El préstamo deberá darse por vencido a voluntad exclusiva de la parte acreedora como si hubiese expirado el plazo de su duración.

4. Embargo a favor del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Pedro Bruguera Blanch, en garantía del pago de 514.542 pesetas, de fecha 10 de enero de 1984.

5. Anotación preventiva de embargo a favor de don Juan Sala Pedresol, a instancia de la Magistratura de Trabajo número 17, en garantía del pago de un principal de 303.610 pesetas, más la cantidad de 60.000 pesetas para costas.

Para una correcta valoración de la finca urbana señalada anteriormente se han tenido en cuenta los siguientes criterios: Situación urbana, superficie, clasificación urbanística, antigüedad de la finca, estado de conservación, dimensiones, precios vigentes en la zona para fincas de similares características y demás circunstancias concurrentes.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 6.900.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 17 de septiembre, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 1 de octubre, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por

el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los pliegos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 22 de marzo de 1986.-El Secretario.-11.526-E (54380).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Jaime Villalonga Codina, contra la Empresa demandada «Osona, Sociedad Limitada», domiciliada en Roda de Ter, calle Virgen del Sol del Pont, número 23, en autos número 600/1984, ejec. 72/1984, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un equipo de perforación marca «Ingersoll Tans», tipo T-4 W (HL-900), número de serie 11.439 y número de maquinaria 21.478, tractora 250 CV, torre 10 metros, perforadora 450 CV, herramientas y útiles para el trabajo de perforación y aforo.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 11.000.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la localidad de Vinaceite (Zaragoza), siendo su depositario don Juan R. Casacubierta (Apuerado).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Tra-

bajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 23 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 6 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrán hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estanto en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 22 de julio de 1986.—El Secretario.—13.192-E (61543).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, a instancias de José Corral Cruz y otros, contra la Empresa demandada «Industrias Reunidas Sallent, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Molino, 6, de Sallent (Barcelona), en autos número 491/1986, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

	Valoración
	Pesetas
1.º lote, maquinaria	13.275.000
2.º lote, instalaciones	6.850.000
3.º lote, herramientas y utillajes ..	600.000
4.º lote, elementos de transporte ..	1.271.000
5.º lote, mobiliario y enseres	380.000
Total	22.376.000

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 22.376.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de calle Molino, 6, de Sallent (Barcelona), siendo su depositario don Antonio Aranda Castro, con domicilio en el mismo.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 29 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 27 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 24 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrán hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estanto en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. Que los gastos de la subasta y de la adjudicación de bienes correrán a cargo del adjudicatario.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada «Industrias Reunidas Sallent, Sociedad Anónima».

Barcelona, 28 de julio de 1986.—La Secretaria, Mercedes Lloplis Lucas.—13.323-E (62249).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Julián Salgado Díez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.286/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don José Montoso Vidal, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración, pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 7.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 8 de octubre, a las diez horas, y, en caso de ser declarada desierta la subasta, para la

Segunda subasta: El próximo día 30 del mismo mes de octubre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 20 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos, del 20 por 100 del precio del remate, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente, se notifica al deudor citado el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente, en el domicilio hipotecario designado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 12 bis, hoy 14, de la calle Descartes (San Gervasio), de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 298, folio 183, libro 298, finca número 9.505, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—6.553-A (61536).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 502/1986-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra Celia Luengo Azadón y Leonardo Pavón Ortiz, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en

paseo de Lluís Companys, 1-3, el día 27 de octubre; de no haber postores, se señala la segunda subasta el día 24 de noviembre, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 19 de diciembre y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 1. Vivienda letra A, dúplex, de la casa sita en el término de Dosrius, en San Andrés de Alfàr y en la parcela 13 de la manzana 13-S de la urbanización «Esmeralda»; compuesta de una planta semisótano, de superficie útil 23,40 metros cuadrados, destinada a garaje o servicios, y planta baja, de superficie útil unos 74 metros cuadrados, destinada a vivienda unifamiliar, y que linda: Norte, con parcela número 12 de la urbanización «La Esmeralda», intermediando jardín de esta entidad; sur, en parte con zona de acceso común y en parte con pasillo o entrada común desde la vía pública, intermediando jardín de esta entidad; por el este, con la entidad número 2, y por el oeste, con la calle de Argenton, intermediando el jardín de esta entidad. Tiene asignado un porcentaje de 50 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.646, folio 58, finca 2.297.

Tasada a efectos de la presente en 7.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicada a los deudores.

Barcelona, 15 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—6.545-A (61528).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 242/1986-1.ª, instados por el Procurador don Francisco Javier Manjarín, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José María Lledó Pérez y doña Eloisa Segovia, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días; la que tendrá lugar en la

Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3; señalándose para la primera subasta el día 16 de octubre próximo, a las diez horas; en su caso, para la segunda, el día 10 de noviembre próximo, a las diez horas, y para la tercera, el día 1 de diciembre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—La primera subasta saldrá por el precio de su valoración; la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada a subastar

1. Casa unifamiliar, compuesta de planta baja, señalada con el número 19 de la prolongación de la calle Empordà, en el sector Las Planas, en término de Olesa de Montserrat.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.847, libro 165 de Olesa de Montserrat, folio 43, finca 8.479, inscripción primera.

Está valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.550-A (61533).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 239/1986-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, litigando al amparo de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Manjarín y dirigido contra «Fugarolas, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 2.745.187 pesetas, en los que he acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el pasaje de Lluís Companys, 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 11 de noviembre próximo; para la segunda, el día 11 de diciembre próximo, y para la tercera, el día 9 de enero de 1987, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Departamento número 1.—Local comercial planta baja de la avenida Maresme, sin número, de Mataró, casa C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.254, folio 42, finca 14.854.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—6.547-A (61530).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 341/1985-B, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Fernando Hernández Vera y doña Asunción Paños Casas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 3 de noviembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 23 de noviembre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 22 de diciembre, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa en Vallirana, carretera Can Casas, sin número, urbanización «El Mirador». Consta de planta sótano, destinada a garaje y porche y planta primera destinada a vivienda, de superficie 80 metros cuadrados por planta. Está construida sobre una parcela de superficie 560 metros 53 decímetros cuadrados, iguales a 15.074,32 palmos cuadrados. Linda: Frente, oeste, en línea de 15 metros, calle; derecha, entrando, sur, en línea de 36,20 metros, parcelas 3 y 4; izquierda, norte, en línea de 40,25 metros, parcela 6, y dorso, este, en línea de 7,90 metros, parcela 14 y en línea de 7,10 metros, parcela 13. Está señalada como parcela número 5. Inscrita: Al tomo 1.389, libro 39, folio 128, finca número 2.308, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 10.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 17 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario judicial.—6.543-A (61526).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.253 de 1985, Sección C, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra las fincas especialmente hipotecadas por los deudores don Juan y don Luis Sirvent Pujol y don Enrique Baldrich Lladó, por providencia de esta fecha he acordado la celebración de segunda y pública subasta para el día 23 de octubre próximo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de cada finca correspondiente al 75 por 100 del precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para esta subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevenida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una tercera en el mismo lugar, el día 21 de noviembre próximo, a las once quince horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y, para en su caso, se notifica a los deudores don Juan y don Luis Sirvent Pujol y don Enrique Baldrich Lladó la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Departamento número veinticuatro.—Vivienda puerta segunda de la planta segunda del bloque A, del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll (Gerona). Tiene una superficie de 70,62 metros cuadrados y una terraza de 19,78 metros cuadrados. Linda: Norte, con vuelo de la calle Maciá Bonaplata; sur, rellano y caja de la escalera y departamento número 25; este, río Ter, y oeste, departamento número 23 y rellano y caja de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 555, libro 52, de Ripoll, folio 71, finca número 3.909, inscripción segunda.

Tasada en 4.600.000 pesetas.

Departamento número veinticinco.—Vivienda puerta tercera de la segunda planta del bloque A, del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 67,60 metros cuadrados y una terraza de 27,88 metros cuadrados. Linda: Al norte, con caja de la escalera y departamento número 24; al sur, mediante terraza, con patio común; al este, con el río Ter, y al oeste, con caja de la escalera y patio común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 555, libro 52, de Ripoll, folio 74, finca número 3.910, inscripción segunda.

Tasada en 4.900.000 pesetas.

Departamento número veintiséis.—Vivienda puerta primera de la segunda planta de la escalera B-1 del bloque B, del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 131,46 metros cuadrados y una terraza de 27,00 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio común y departamento número 28; al sur, con vuelo de porción segregada; al este, con la caja de la escalera B-1 y departamento número 27 y patio común, y al oeste, con el río Freser.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 555, libro 52, de Ripoll, folio 77, finca número 3.911, inscripción segunda.

Tasada en 8.400.000 pesetas.

Departamento número veintisiete.—Vivienda puerta segunda de la segunda planta de la escalera B-1 del bloque B, del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll (Gerona). Tiene una superficie de 122,93 metros cuadrados y una terraza de 11,95 metros cuadrados. Linda: Norte, con patio común; al sur, con porción segregada en vuelo; al este, con dicha porción y río Ter, y al oeste, departamento número 26 y caja de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 555, libro 52, de Ripoll, folio 80, finca número 3.912, inscripción segunda.

Tasada en 7.900.000 pesetas.

Departamento número veintiocho.—Vivienda puerta primera de la segunda planta de la escalera B-2 del bloque B, del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 50,05 metros cuadrados y una terraza de 9,45 metros cuadrados. Linda: Al norte, caja de la escalera y departamento número 29; al sur, departamento número 26; al este, vuelo del patio común y caja de escalera, y al oeste, el río Freser.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 555, libro 52, de Ripoll, folio 83, finca número 3.913, inscripción segunda.

Tasada en 3.100.000 pesetas.

Departamento número veintinueve.—Vivienda puerta segunda de la segunda planta de la escalera B-2 del bloque B, del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 50,54 metros cuadrados y una terraza de 32,4 metros cuadrados. Linda: Norte, con vuelo de la plaza Arquet; sur, con departamento número 28 y caja de la escalera; este, caja de escalera y vuelo del patio común, y oeste, con el río Freser.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 555, libro 52, de Ripoll, folio 86, finca número 3.914, inscripción segunda.

Tasada en 3.100.000 pesetas.

Departamento número treinta.—Vivienda puerta primera de la tercera planta del bloque A, del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 77,33 metros cuadrados. Linda: Norte, con vuelo de la calle Maciá Bonaplata; sur, rellano y caja de la escalera y en parte mediante terraza con patio, cuyo uso será común y exclusivo de todas las viviendas de los bloques A y B, a los que se accede a través de las escaleras A, B-1 y B-2; este, con departamento número 31 y hueco de escalera, y al oeste, con propiedad de don Salvador Vaquer y mediante terraza con patio común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 555, libro 52, de Ripoll, folio 89, finca número 3.916, inscripción segunda.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

Departamento número treinta y uno.—Vivienda puerta segunda de la planta tercera del bloque A, del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 70,62 metros cuadrados y una terraza de 19,78 metros cuadrados. Linda: Norte, con vuelo de la calle Maciá Bonaplata; sur, rellano y caja de la escalera y departamento número 32; este, con el río Ter, y oeste, departamento número 30 y rellano y caja de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 555, libro 52, de Ripoll, folio 92, finca número 3.916, inscripción segunda.

Tasada en 4.600.000 pesetas.

Departamento número treinta y dos.—Vivienda puerta tercera de la tercera planta del bloque A, del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 67,60 metros cuadrados y una terraza de 27,88 metros cuadrados. Linda: Al norte, con caja de la escalera y departamento número 31; al sur, mediante terraza con patio común; al este, con el río Ter, y al oeste, con caja de la escalera y patio común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 555, libro 52, de Ripoll, folio 95, finca número 3.917, inscripción segunda.

Tasada en 4.900.000 pesetas.

Departamento número treinta y tres.—Vivienda puerta primera de la tercera planta de la escalera B-1 del bloque B, del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 136,40 metros cuadrados y una terraza de 37,73 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio común y departamento número 35; al sur, con vuelo de porción segregada; al este, la caja de escalera B-1 y departamento número 34 y patio común, y oeste, con el río Freser.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 555, libro 52, de Ripoll, folio 98, finca número 3.918, inscripción segunda.

Tasada en 8.400.000 pesetas.

Departamento número treinta y cuatro.—Vivienda puerta segunda de la tercera planta de la escalera B-1 del bloque B, del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 121,23 metros cuadrados y una terraza de 23,25 metros cuadrados. Linda: al norte, con patio común; al sur, con porción segregada en vuelo; al este, con dicha porción y río Ter, y oeste, departamento número 33 y caja de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 555, libro 52, de Ripoll, folio 101, finca número 3.919, inscripción segunda.

Tasada en 7.900.000 pesetas.

Departamento número treinta y cinco.-Vivienda puerta primera de la tercera planta de la escalera B-2 del bloque B, del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 50,05 metros cuadrados y una terraza de 9,45 metros cuadrados. Linda: Al norte, caja de escalera y departamento número 36; al sur, con departamento número 33; al este, vuelo del patio común y caja de la escalera, y oeste, con el río Freser.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 555, libro 52, de Ripoll, folio 104, finca número 3.920, inscripción segunda.

Tasada en 3.100.000 pesetas.

Departamento número treinta y seis.-Vivienda puerta segunda de la tercera planta de la escalera B-2 del bloque B, del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 50,54 metros cuadrados y una terraza de 9,75 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vuelo de la plaza Arquet; al sur, con departamento número 35 y caja de la escalera; al este, con caja de escalera y vuelo del patio común, y al oeste, con el río Freser.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 555, libro 52, de Ripoll, folio 107, finca número 3.921, inscripción segunda.

Tasada en 3.100.000 pesetas.

Departamento número treinta y siete.-Vivienda puerta primera de la cuarta planta del bloque A, del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 77,33 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vuelo de la calle Maciá Bonaplata; al sur, con rellano y caja de la escalera y en parte en vuelo con patio, cuyo uso será común y exclusivo de todas las viviendas de los bloques A y B, a los que se accede a través de las escaleras A, B-1 y B-2; este, con departamento número 38 y hueco de escalera, y oeste, con propiedad de don Salvador Vaquer y mediante terraza con patio común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 555, libro 52, de Ripoll, folio 110, finca número 3.922, inscripción segunda.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

Departamento número treinta y ocho.-Vivienda puerta segunda de la planta cuarta del bloque A, del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 70,62 metros cuadrados y una terraza de 19,78 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vuelo de la calle Maciá Bonaplata; al sur, con rellano y caja de la escalera y departamento número 39; al este, con el río Ter, y oeste, con departamento número 37 y rellano y caja de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 555, libro 52, de Ripoll, folio 113, finca número 3.923, inscripción segunda.

Tasada en 4.600.000 pesetas.

Departamento número treinta y nueve.-Vivienda puerta tercera de la cuarta planta del bloque A, del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 67,60 metros cuadrados y una terraza de 27,88 metros cuadrados. Linda: Al norte, con caja de la escalera y departamento número 38; al sur, mediante terraza con patio común; al este, con el río Ter, y al oeste, con caja de la escalera y patio común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 555, libro 52, de Ripoll, folio 116, finca número 3.924, inscripción segunda.

Tasada en 4.900.000 pesetas.

Departamento número cuarenta.-Vivienda puerta primera de la cuarta planta de la escalera B-1 del bloque B, del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 136,40 metros cuadrados y una terraza de 37,73 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio común y departamento número 42; al sur, con vuelo de porción segregada; al este,

la caja de escalera B-1 y departamento número 41 y patio común, y oeste, con el río Freser.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 555, libro 52, de Ripoll, folio 119, finca número 3.925, inscripción segunda.

Tasada en 8.400.000 pesetas.

Departamento número cuarenta y uno.-Vivienda puerta segunda de la cuarta planta de la escalera B-1 del bloque B, del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 121,81 metros cuadrados y una terraza de 23,25 metros cuadrados. Linda: al norte, con patio común; al sur, con porción segregada en vuelo; al este, con dicha porción y río Ter, y oeste, departamento número 40 y caja de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 555, libro 52, de Ripoll, folio 122, finca número 3.926, inscripción segunda.

Tasada en 7.900.000 pesetas.

Departamento número cuarenta y dos.-Vivienda puerta primera de la cuarta planta de la escalera B-2 del bloque B, del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 50,05 metros cuadrados y una terraza de 9,75 metros cuadrados. Linda: Al norte, caja de escalera y departamento número 43; al sur, departamento número 40; al este, vuelo del patio común y caja de la escalera, y oeste, el río Freser.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 555, libro 52, de Ripoll, folio 125, finca número 3.927, inscripción segunda.

Tasada en 3.100.000 pesetas.

Departamento número cuarenta y tres.-Vivienda puerta segunda de la cuarta planta de la escalera B-2 del bloque B, del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 50,54 metros cuadrados y una terraza de 9,75 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vuelo de la plaza Arquet; al sur, con departamento número 42 y caja de la escalera; este, con caja de escalera y vuelo del patio común, y oeste, con el río Freser.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 555, libro 52, de Ripoll, folio 128, finca número 3.928, inscripción segunda.

Tasada en 3.100.000 pesetas.

Departamento número cuarenta y cuatro.-Vivienda puerta primera de la planta ático de la escalera B-1 del bloque B, del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 86,70 metros cuadrados y una terraza de 54,48 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vuelo del patio común y departamento número 46; al sur, con vuelo de porción segregada; al este, la caja de escalera B-1 y departamento número 45 y vuelo del patio común, y oeste, con el río Freser.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 555, libro 52, de Ripoll, folio 131, finca número 3.929, inscripción segunda.

Tasada en 5.900.000 pesetas.

Departamento número cuarenta y cinco.-Vivienda puerta segunda de la planta ático de la escalera B-1 del bloque B, del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 86,40 metros cuadrados y una terraza de 60,25 metros cuadrados. Linda: al norte, con vuelo del patio común; al sur, con porción segregada en vuelo; al este, con dicha porción y río Ter, y oeste, departamento número 44 y caja de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 555, libro 52, de Ripoll, folio 134, finca número 3.930, inscripción segunda.

Tasada en 5.900.000 pesetas.

Departamento número cuarenta y seis.-Vivienda puerta primera de la planta ático de la escalera B-2 del bloque B, del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 40,33 metros cuadrados y una terraza de 16,49 metros cuadrados. Linda: Al norte, caja de escalera y departamento número 47; al sur, con departamento

número 45; al este, con vuelo del patio común y caja de la escalera, y al oeste, con el río Freser.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 555, libro 52, de Ripoll, folio 137, finca número 3.931, inscripción segunda.

Tasada en 2.600.000 pesetas.

Departamento número cuarenta y siete.-Vivienda puerta segunda de la planta ático de la escalera B-2 del bloque B, del inmueble sito en la calle Maciá Bonaplata, sin número, de Ripoll. Tiene una superficie de 35,41 metros cuadrados y una terraza de 13,94 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vuelo de la plaza Arquet; al sur, con departamento número 46 y caja de la escalera; al este, con caja de escalera y vuelo del patio común, y oeste, con el río Freser.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 555, libro 52, de Ripoll, folio 140, finca número 3.932, inscripción segunda.

Tasada en 2.300.000 pesetas.

En total, la suma de 121.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-6.643-A (62238).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio procedimental sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 1.202 PD/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de justicia gratuita, y representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por doña Eulalia Jansana Ballart, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, en primera subasta, el próximo día 17 de octubre, a las once horas de su mañana, y para el caso de resultar desierta se señala una segunda subasta para el próximo día 27 de noviembre, a las once horas de su mañana, y para el supuesto de no comparecer postores se señala una tercera subasta para el próximo día 2 de enero 1987, a las once horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Departamento número 2, o planta atilillo, de la casa número 89 de la calle Llansá, del término de Hospitalet de Llobregat; consta de un local de negocio, con terraza sobre su propia cubierta, de superficie 205 metros cuadrados la parte edificada y 66 metros cuadrados la terraza referida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1, al tomo 947, libro 35 de Hospitalet, sección primera, folio 47, finca número 3.754, inscripción cuarta. Valorado en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-6.641-A (62236).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.603-3.^a de 1984 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra la finca especialmente hipotecada por Luis López de Val y otra, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y según precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de octubre, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale según precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea por la suma de 5.972.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Finca objeto de subasta: Piso tercero, puerta segunda, de la casa señalada con los números 82 y 84 en la calle Bertrán, de esta ciudad, con entrada por la escalera 2, de superficie 87 metros 31 decímetros cuadrados, más 4 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 670, libro 670 de San Gervasio, folio 31, finca 33.235, inscripción primera. Actual, folio 128, tomo 1.002, libro 7, sección segunda, finca 294-N de dicho Registro.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.-El Secretario.-6.551-A (61534).

Don Julián Salgado Diez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.199/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Rosario Ferrer Padros y don Arnaldo Cabot Roca, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración, pactado en la escritura de hipoteca, base del procedimiento, de 8.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en primera subasta, el día 17 de octubre, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta la subasta, para la segunda subasta, el próximo día 18 de noviembre, a las diez treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 18 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos, del 20 por 100 del precio del remate, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente, se notifica a los deudores citados el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente, en el domicilio hipotecario designado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa-torre compuesta de planta baja y piso con jardín o patio alrededor, radicada en Argenton, avenida Marina Julia, número 15, que ocupa, en junto, una superficie de 615 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 864, libro 57 de Argenton, folio 8, finca 1.326, inscripción 9.^a.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián Salgado Diez.-El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.-6.644-A (62239).

★

Don Julián Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 255/1986-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra Asociación Centro Nacional de Sant Sadurn d'Anotia, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 14 de noviembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de diciembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 9 de enero de 1987 y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Solar o porción de terreno en parte cercado de pared, situado en la calle Industria, de Sant Sadurn d'Anoia, sobre parte del cual hay construido un edificio de piedra, cal y ladrillo con cielo raso de yeso y la cubierta de tejas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilafranca al tomo 499 del archivo, libro 21, folio 219, finca 721 duplicado, antes 1.206, inscripción quinta.

Tasados a efectos de la presente en 12.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 21 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián Salgado Diez.-El Secretario.-6.544-A (61527).

Diligencia.-Extiendo la presente para hacer constar que la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, doy fe. Barcelona, fecha anterior.

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 168 de 1985, sección A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el procurador señor Mundet, contra la finca especialmente hipotecada por María Teresa

Celma Graupera; por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 4.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el día 4 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda, tendrá lugar una tercera, el día 4 de diciembre, a las once treinta horas y sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora, María Teresa Celma Graupera, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 12. Vivienda planta segunda, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, calle Renart, números 5 y 7. Inscrito en el registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al folio 222 del tomo 1.818, libro 404 de la sección segunda, finca número 36.428, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—6.552-A (61535).

★

Don Julián Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.808-4-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra Adrián Pérez Vargas y Concepción Guerrero Ubiña, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, 1-3, el día 7 de noviembre, a las once treinta: por tercera vez y sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta es sin sujeción a tipo. Segundo.—La postura será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca con patio de la parcela número 8, de la calle Terra Alta, de la manzana 11, de Las Planas, del término de Olesa de Montserrat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 1.672, folio 13, libro 149, sección Olesa, finca 7.929.

Tasados, a efectos de la presente, en 5.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 21 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Diez.—El Secretario judicial.—6.645-A (62240).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 264/1985, sección A, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Tesor, contra la finca especialmente hipotecada por doña Nieves López Guillamón, por providencia de esta fecha, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 9 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que, para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el día 10 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 9 de diciembre, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora, doña Nieves López Guillamón, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad 31. Vivienda piso sexto, puerta primera, en la sexta planta del bloque 1 de la manzana C, frente a la calle Valle de Ribas, en la urbanización procedente de la finca «Can Grau», en Castell d'Aro (Gerona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 1972, libro 143 de Castell d'Aro, folio 130, finca número 9.374, inscripción 3.ª

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—6.548-A (61531).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.277/1978-M, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la Entidad «Rosarria, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de noviembre próximo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca: el día 16 de diciembre próximo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 16 de enero de 1987, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si

no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa al practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Vivienda en el piso primero, puerta segunda, del bloque 1 del inmueble de la calle Rosario, 47-53; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al folio 9, finca número 15.937, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 22 de julio de 1986.-El Secretario.-6.542-A (61525).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0078/1986, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficiario de justicia gratuita, contra José María March Sánchez y Francisco Mestres Ródenas, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre próximo; en segunda subasta, que se hará con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, y el día 27 de noviembre de este mismo año, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Pineda de Mar, lugar conocido por «Dalt de Calella», con frente a la calle Canet, sin número todavía, en el centro de una porción de terreno en la urbanización denominada «Dalt de Calella», parcela número 6-A del polígono 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.102, libro 182 de Pineda de Mar, folio 206, finca 12.556, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.500.000 pesetas.

Barcelona, 23 de julio de 1986.-El Secretario.-6.642-A (62237).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 367/1986, sección C, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Manjarín, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Riutor Gomis, por providencia de esta fecha, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 23 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 6.200.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estará de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 23 de diciembre, a las once quince horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor, don Miguel Riutor Gomis, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar, compuesta de planta baja, señalada con el número 49 de la calle Urgell, en el sector de las Planas, de Olesa de Montserrat, asentada sobre parte de un solar de 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, tomo 1.939, libro 172 de Olesa, folio 118, finca número 8.626, inscripción 1.^a

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-6.549-A (61532).

BILBAO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección 2.^a) y con el número 691 de 1986, se tramita expediente, en el que por resolución de esta fecha he tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Muebles Joaquín Fernández, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 17 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.268-C (62223).

★

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y sección 2.^a se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 992/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra «Bodegas Porres y Montaña, Sociedad Anónima»; «Bodegas Gómez Cruzado, Sociedad Anónima Inmobiliaria» y «Agrícola Vicuana, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 3 y 28 de noviembre de 1986, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Finca urbana señalada con el número 14 de la carretera de La Estación, en la ciudad de Haro, paraje conocido con el nombre de Vicuana. Mide 3.781 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.441, libro 177 de Haro, folio 102, finca 14.557, inscripción cuarta.

Tipo de la segunda subasta: 55.500.000 pesetas.

2. Edificio en Navarrete (La Rioja), destinado a bodega, laboratorio, oficinas y vivienda sito en la carretera de Logroño a Vigo, kilómetro 11, hectómetro 2, sin número. Consta de seis plantas. Inscrito al tomo 879, libro 40 de Navarrete, folio 128, finca 3.183, inscripción segunda.

Tipo de la segunda subasta: 8.250.000 pesetas.

3. Heredad secano, antes viña, en Cenicero (La Rioja), término de Llano; de cabida, 25 áreas y 20 centiáreas. Dentro de esta finca, y ocupando una superficie, aproximada, de 1.100 metros cuadrados, existe un pabellón destinado a bodega. Inscrita al tomo 1.315, libro 67 de Cenicero, folio 205, finca 6.864, inscripción sexta.

Tipo de la segunda subasta: 33.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—6.558-A (61541).

GIJÓN

Edicto

Don José Luis Seoane Spiegelber, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 395 de 1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez García, contra don Jerónimo Argüelles García, doña Amparo García Busto y doña María Rosa y doña María Paloma Argüelles García, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, por primera vez el día 27 de octubre; por segunda vez (con rebaja del 25 por 100), el día 24 de noviembre, y por tercera vez (sin sujeción a tipo), el día 19 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el importe del 20 por 100, al menos, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consigna-

ción a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Los bienes embargados salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de María Rosa Argüelles García: Mitad proindivisa del piso .º o ático, derecha, de la calle Ramón y Cajal, número 29, de esta villa, de 77,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón 1, al libro 1.261, folio 122, finca 42.174.

Mitad proindivisa del piso 6.º o ático, izquierda, de la calle Ramón y Cajal, número 29, de esta villa, de 74,67 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón 1, al libro 1.218, folio 119, finca 42.176.

Propiedad de María Paloma Argüelles García: Mitad proindivisa del piso .º o ático, derecha, de la calle Ramón y Cajal, número 29, de esta villa, de 77,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón 1, al libro 1.261, folio 122, finca 42.174.

Mitad proindivisa del piso 6.º o ático, izquierda, de la calle Ramón y Cajal, número 29, de esta villa, de 74,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón 1, al libro 218, folio 119, finca 42.176.

Los dos pisos están unidos, ocupando una superficie útil total de 151 metros 92 decímetros cuadrados.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 11 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelber.—El Secretario.—4.112-D (62247).

GRANOLLERS

Edicto

Don Enrique Marín López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0064/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», con justicia gratuita, contra Andrés Roca García y Antonia Nogué Álvarez en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre del presente año, a las doce horas de su mañana, los bienes embargados a Andrés Roca García y Antonia Nogué Álvarez, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 11 de noviembre del presente año, a las doce horas de su mañana. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de diciembre del presente año, a las doce horas de su mañana; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y los admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca 5.134, folio 173, libro 40, tomo 1.226, La Llagosta. Valoración: 1.283.896 pesetas.

Finca 5.132, folio 167, libro 40, tomo 1.226, La Llagosta. Valoración: 2.080.947 pesetas.

Finca 5.128, folio 155, libro 40, tomo 1.226, La Llagosta. Valoración: 6.826.656 pesetas.

Finca 5.129, folio 158, libro 40, tomo 1.226, La Llagosta. Valoración: 6.053.379 pesetas.

Dado en Granollers a 21 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.441-16 (62332).

MADRID

Edictos

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 334/1986, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga por pobre contra otra y don José Fernando de Miguel Cardona, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate de primera subasta el 17 de octubre y hora de las once veinte, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 10.700.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor pos-

tor. que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Urbana. Piso 6.º derecha, de la casa número 98 de la calle de Zurbano, de esta capital. Linda: Por su frente, con patio de luces, hueco y meseta de escalera, en la que se abre la puerta de entrada; por la derecha, entrando, con la casa número 96 de la calle Zurbano; por la izquierda, con la finca de don Justo González Tarrío, don Juan José Gil y don Alfredo Prado Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de Madrid; libro 638, Mdo. folio 16, finca número 11.359.

Se señala, a los efectos de que resultara desierta la anterior subasta, segunda subasta para el día 19 de noviembre de 1986, a las once y veinte horas, en iguales condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo indicado.

Asimismo, en su caso, se señala tercera subasta para el día 17 de diciembre de 1986, a las once y treinta horas, sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse, en su caso, para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expdo y firmo el presente en Madrid a 11 de julio de 1986.—El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—6.555-A (61538).

★

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.389/1985-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Concepción Aibacar Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra don Luis Francos Burgos; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 17 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue de 12.000.000 de pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Madrid, calle Arzobispo Morcillo, 24. Piso 11, letra A, escalera 1, en la planta decimocuarta de construcción del edificio en Madrid denominado «La Veguilla», en el polígono Manila, en Fuencarral, actualmente en la calle Arzobispo Morcillo, número 24; que tiene tres escaleras, denominadas 1, o sur, 2, o central, y 3, o norte. Tiene su acceso por la escalera 1 y se halla designado en el inmueble con el número 48 general. Ocupa una superficie de 112,19 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias. Linda: Por su frente, considerando como tal la

orientación de su puerta de entrada, al este, con meseta de acceso, caja de ascensor, piso D y terraza del mismo piso de igual escalera; derecha, entrando, norte, a zona ajardinada del inmueble, a la que tiene huecos con terraza; izquierda, sur, con el piso B de igual planta y escalera, y fondo, también zona ajardinada, a la que tiene huecos y terraza. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es del 0,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al folio 201 del tomo 1.087, libro 744 de Fuencarral, finca-51.646.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1986.—El Secretario.—6.556-A (61539).

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 23/1986, por demanda del Procurador don José Balcells Campassol, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (con beneficio de justicia gratuita), contra don Francisco Tiana Ragasol, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 27 de julio de 1983, ante el Notario don Carlos Gerbolés Calvo, con el número 966 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y en lotes independientes las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días; señalándose para el acto del remate el día 13 de noviembre y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el que consta en cada uno de los lotes que luego se describirán.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en ésta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1987 y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Fincas objeto de las subastas

Primer lote.—«Porción de terreno edificable, sito en término de Argentona, que forma el solar 8 de la calle número 4; de superficie 1.133,59 metros cuadrados, equivalentes de 300.004 palmos cuadrados. Linda: Al norte, en 22,80 metros, con resto de finca que se segregó, al igual que por el este, en línea de 55,11 metros, y al oeste, en línea de 20 metros, con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.861, libro 92 de Argentona, folio 85, finca número 3.351, inscripción primera.»

Cuyo tipo es el de 2.853.395 pesetas con 50 céntimos.

Segundo lote.—«Porción de terreno edificable, sito en el término municipal de Argentona, que forma la parcela número 10 de calle número 4; de superficie 1.153 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, en línea de 20 metros, con la calle número 4; al norte, en línea de 23,20 metros, resto de mayor finca de que se segregó; al este, en línea de 45,60 metros, con la parcela número 8, y al oeste, en línea de 54,20 metros, con la parcela número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.985, libro 101 de Argentona, folio 141, finca número 3.925, inscripción primera.»

Cuyo tipo es el de 2.853.395 pesetas con 50 céntimos.

Tercer lote.—«Porción de terreno edificable, sito en el término municipal de Argentona, que forma la parcela número 12 de calle número 4; de superficie 1.189 metros 64 decímetros cuadrados, equivalentes a 31.487,40 palmos cuadrados. Linda: Al sur, en línea de 20 metros, con la calle número 4; al norte, en línea de 24,70 metros, con Jaime Torreblanca y, en parte, con resto de mayor finca de que se segregó; al este, en línea de 54,20 metros, con la parcela número 10, y al oeste, en línea de 53,80 metros, con la parcela número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.985, libro 101 de Argentona, folio 145, finca número 3.926, inscripción primera.»

Cuyo tipo es el de 2.853.395 pesetas con 50 céntimos.

Cuarto lote.—«Porción de terreno edificable, sito en el término municipal de Argentona, que forma la parcela número 14 de calle número 4; de superficie 1.134 metros 91 decímetros cuadrados, equivalentes a 30.038,80 palmos cuadrados. Linda: Al sur, en línea de 20 metros, con la calle número 4; al norte, en línea de 22,40 metros, con Jaime Torreblanca y, en parte, con resto de mayor finca; al este, en línea de 53,80 metros, con la parcela número 12, y al oeste, con la parcela número 16, en línea de 53,80 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.985, libro 101 de Argentona, folio 149, finca número 3.927, inscripción primera.»

Cuyo tipo es el de 2.853.395 pesetas con 50 céntimos.

Dado en Mataró a 16 de julio de 1986.—El Secretario.—6.554-A (61537).

TARRAGONA

Edicto

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido, accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 61/1985 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Sociedad Cooperativa de Viviendas» Cooprim, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por la tasación verificada al efecto, las siguientes fincas:

1. Número 2.—Vivienda sita en la segunda planta del descrito inmueble, señalada de planta segunda, puerta A. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, galería y terraza. Mide 85 metros 18 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, departamento número 3, escalera y rellano de la escalera; izquierda, patio de luces y, en línea vertical, Juan Capdevila y terreno; fondo, calle A y terreno anejo, en línea vertical; frente, rellano de la escalera, patio de luces y, en línea vertical, terreno anejo; debajo, la planta primera, y encima, la tercera.

Forma parte del presente departamento como anejo del mismo: El cuarto irastero 2.º-A, sito en esta segunda planta. Mide 7 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de

luces; izquierda, paso común; fondo, el trastero 3.º-A y paso común; frente, paso común y patio de luces; debajo, la primera planta, y encima, la tercera.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 4.618 por 100.

Inscripción: Tomo 566, folio 499, finca número 2.446-N, inscripción segunda.

Tasada en 4.322.460 pesetas.

Responsabilidad hipotecaria: 2.211.230 pesetas de capital e intereses correspondientes y 442.246 pesetas para costas y gastos.

2. Número 4.-Vivienda sita en la tercera planta alta del descrito inmueble y señalada de planta tercera, puerta A. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, pasillo y galería. Mide 64 metros 25 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, cuarto de basuras, patio de luces y, en línea vertical, Juan Capdevila; izquierda, vuelo de la calle «B»; fondo, Juan Capdevila; frente, escalera y vestíbulo de entrada al inmueble, vestíbulo de la escalera y cuarto de basuras; debajo, la planta segunda, y encima, la cuarta.

Forma parte del presente departamento como anejo del mismo: El cuarto trastero 3.º-A, sito en la segunda planta. Mide 7 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, el trastero 2.º-A; izquierda, el 3.º-C; fondo, patio de luces; frente, paso común y el 3.º-C; encima, la tercera planta, y debajo, la primera.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 3.623 por 100.

Inscripción: Tomo 566, folio 52, finca número 2.448-N, inscripción segunda.

Tasada en 3.235.790 pesetas.

Responsabilidad hipotecaria: 1.667.898 pesetas de capital e intereses correspondientes y 333.579 pesetas para costas y gastos.

3. Número 5.-Vivienda sita en la tercera planta del edificio descrito y señalada de planta tercera, puerta B. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo y galería. Mide 86 metros 26 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, vestíbulo de la escalera y escalera y vestíbulo de entrada al inmueble; izquierda, patio de luces y «Cooprim»; fondo, calle «B»; frente, vestíbulo de la escalera, hueco de ascensor y patio de luces; debajo, la planta segunda, y encima, la cuarta.

Forma parte del presente departamento como anejo del mismo: El cuarto trastero 3.º-B, sito en la segunda planta. Mide 7 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, el trastero 3.º-D; izquierda, el 2.º-B; fondo, patio de luces; frente, el 3.º-D y paso común; debajo, la planta primera, y encima, la tercera.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 4.465 por 100.

Inscripción: Tomo 566, folio 55, finca número 2.449-N, inscripción segunda.

Tasada en 4.378.530 pesetas.

Responsabilidad hipotecaria: 2.239.266 pesetas de capital e intereses correspondientes y 447.853 pesetas para costas y gastos.

4. Número 6.-Vivienda sita en la tercera planta del descrito inmueble y señalada de planta tercera, puerta C. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, galería y terraza. Mide 86 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, escalera, rellano de la escalera y departamento número 7; izquierda, en línea vertical, calle «A», terreno y Juan Capdevila; fondo, en línea vertical, terreno anejo y calle «A»; frente, rellano de la escalera, cuarto de basuras, patio de luces y, en línea vertical, terreno anejo; debajo, la planta segunda, y encima, la cuarta.

Forma parte del presente departamento como anejo del mismo: El cuarto trastero 3.º-C, sito en la segunda planta. Mide 9 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de

luces y, en línea vertical, Juan Capdevila; izquierda, el trastero 5.º-A; fondo, Juan Capdevila; frente, el 3.º-A y paso común; debajo, la planta primera, y encima, la tercera.

Cuota: Le corresponde una cuota en relación al valor total del inmueble de 4.774 por 100.

Inscripción: Tomo 566, folio 58, finca número 2.450-N, inscripción segunda.

Tasada en 4.383.720 pesetas.

Responsabilidad hipotecaria: 2.241.862 pesetas de capital e intereses correspondientes y 448.372 pesetas para costas y gastos.

5. Número 8.-Vivienda sita en la cuarta planta del descrito edificio y señalada de planta cuarta, puerta A. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, galería y terraza. Mide 87 metros 91 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, patio de luces, Juan Capdevila y, en línea vertical, calle «B»; izquierda, escalera, rellano de la escalera, departamento número 9 y, en línea vertical, calle «B»; fondo, en línea vertical, calle «B»; frente, rellano de la escalera, departamento número 10, patio de luces y, en línea vertical, Juan Capdevila; debajo, la planta tercera, y encima, la quinta.

Forma parte del presente departamento como anejo del mismo: El cuarto trastero 4.º-A, sito en la segunda planta. Mide 9 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, el trastero 5.º-A; izquierda, el 4.º-C; fondo, Juan Capdevila; frente, el 5.º-A y paso común; debajo, la planta primera, y encima, la tercera.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 4.731 por 100.

Inscripción: Tomo 566, folio 61, finca número 2.452-N, inscripción segunda.

Tasada en 4.464.200 pesetas.

Responsabilidad hipotecaria: 2.282.100 pesetas de capital e intereses correspondientes y 456.420 pesetas para costas y gastos.

6. Número 10.-Vivienda sita en la cuarta planta del descrito edificio y señalada de planta cuarta, puerta C. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, galería y terraza. Mide 86 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, escalera, rellano de la escalera y departamento número 11; izquierda, patio de luces y, en línea vertical, Juan Capdevila, terreno y calle «A»; fondo, en línea vertical, terreno anejo y calle «A»; frente, rellano de la escalera, departamento número 8, patio de luces y, en línea vertical, terreno anejo; debajo, la planta tercera, y encima, la quinta.

Forma parte del presente departamento como anejo del mismo: El cuarto trastero 4.º-C, en la segunda planta. Mide 7 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, el trastero 4.º-A; izquierda, calle «B»; fondo, Juan Capdevila; frente, paso común; debajo, la planta primera, y encima, la tercera.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 4.709 por 100.

Inscripción: Tomo 566, folio 64, finca número 2.454-N, inscripción segunda.

Tasada en 4.383.720 pesetas.

Responsabilidad hipotecaria: 2.241.862 pesetas de capital e intereses correspondientes y 448.372 pesetas para costas y gastos.

7. Número 11.-Vivienda sita en la cuarta planta del descrito edificio y señalada de planta cuarta, puerta D. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, galería y terraza. Mide 89 metros 72 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, patio de luces, «Cooprim» y, en línea vertical, calle «A»; izquierda, rellano de la escalera, departamento número 10 y, en línea vertical, calle «A»; fondo, rellano de la escalera y, en línea vertical, calle «A»; frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces; debajo, la planta tercera, y encima, la quinta.

Forma parte del presente departamento como anejo del mismo: El cuarto trastero 4.º-D, sito en la segunda planta. Mide 8 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle «B»; izquierda, el trastero 4.º-B; fondo, «Cooprim»; frente, paso común; debajo, la primera planta, y encima, la tercera.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 4.724 por 100.

Inscripción: Tomo 566, folio 67, finca número 2.455-N, inscripción segunda.

Tasada en 4.558.170 pesetas.

Responsabilidad hipotecaria: 2.329.086 pesetas de capital e intereses correspondientes y 465.817 pesetas para costas y gastos.

8. Número 13.-Vivienda sita en la quinta planta del descrito edificio y señalada de planta quinta, puerta B. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, galería y terraza. Mide 88 metros 94 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, rellano de escalera, departamento número 12 y, en línea vertical, calle «B»; izquierda, patio de luces y «Cooprim»; fondo, rellano de la escalera y, en línea vertical, calle «B»; frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces; debajo, la planta cuarta, y encima, la sexta.

Forma parte del presente departamento como anejo del mismo: El cuarto trastero 5.º-B, sito en la segunda planta. Mide 9 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, el trastero 4.º-B; izquierda, el 3.º-D; fondo, «Cooprim»; frente, paso común; debajo, la primera planta, y encima, la tercera.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 4.729 por 100.

Inscripción: Tomo 566, folio 70, finca número 2.457-N, inscripción segunda.

Tasada en 4.517.670 pesetas.

Responsabilidad hipotecaria: 2.308.838 pesetas de capital e intereses correspondientes y 461.768 pesetas para costas y gastos.

9. Número 15.-Vivienda sita en la quinta planta del descrito edificio y señalada de planta quinta, puerta D. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, galería y terraza. Mide 89 metros 72 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, patio de luces, «Cooprim» y, en línea vertical, calle «A»; izquierda, rellano de la escalera, departamento número 14 y, en línea vertical, calle «A»; fondo, rellano de la escalera y, en línea vertical, calle «A»; frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces; debajo, la planta cuarta, y encima, el tejado.

Forma parte del presente departamento como anejo del mismo: El cuarto trastero 5.º-D, sito en la segunda planta. Mide 8 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, el trastero 6.º-B; izquierda, calle «B»; fondo, el 5.º-C; frente, paso común; debajo, la planta primera, y encima, la tercera.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 4.706 por 100.

Inscripción: Tomo 566, folio 73, finca número 2.459-N, inscripción segunda.

Tasada en 4.558.170 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre próximo y hora de las diez cuarenta y cinco. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 3.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 12 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.-El Secretario.-6.559-A (61542).

TORTOSA

Edicto

Don Javier Arzúa Arrugaeta, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 52/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo sumario de conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don Enrique Gisbert Eiximeno, vecino de l'Aldea, calle Mayor, 30, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y de no haber postor, por segunda vez y precio del 75 por 100 de la tasación, y de no existir tampoco postor, por tercera vez, sin sujeción a tipo, en relación con las fincas que se dirán, señalándose para su celebración los días 2 de octubre, 29 de octubre y 26 de noviembre próximos, todas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Casa compuesta de planta baja y un piso, con un terreno solar situado en su parte posterior, sita en término municipal de Tortosa, partida de l'Aldea, en el punto denominado por Hostal dels Alls, calle del Pozo, número 9; ocupa una superficie en junto de 224 metros 88 y medio decímetros cuadrados, de los cuales 66 metros 375 centímetros los ocupa la casa y el resto el terreno solar. Linda: Al frente, con la calle de su situación; por derecha, entrando, de Rosa Gas, José Llosa y otros; izquierda, de Dolores y Esperanza Ferragur, y al fondo, de Rafael Gilaber y Teresa Valldepérez.

Inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad al tomo 2884, folio 205, finca número 38.422.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

B) Terreno solar situado en término municipal de Tortosa, partida l'Aldea, punto denominado por Hostal dels Alls, de superficie 148 metros 20 decímetros cuadrados. Lindante: Norte o frente, con casa en proyecto, hoy, del Pozo; sur, Teresa Cugat; este, de Ramón Cid, y oeste, de Dolores Ferragut.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.443, folio 144, finca número 27.305.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 9 de julio de 1986.-El Juez, Javier Arzúa Arrugaeta.-El Secretario.-6.557-A (61540).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 175, de 1986, promovido por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Carlos Tejedor Herrero y Rosa Campos Benedicho, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 9 de febrero de 1987, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Fincas hipotecadas:

Primera.-En Masamagrell. Una participación indivisa de 65 cien avas partes de un solar edificable, comprensivo de una superficie total de 644 metros 20 decímetros cuadrados, situado en la partida Les Files. Inscrito al tomo 1.309, libro 78, finca 7.612, inscripción 2.^a del Registro de Sagunto.

Tasada en 10.800.000 pesetas.

Segunda.-En Puebla de Farnals, solar edificable situado en la calle Juan XXIII; de superficie, 302 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Sagunto, al tomo 1.310, número de finca 6.288, 3.^a

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Y si resultare desierta se celebrará segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el próximo día 9 de marzo de 1987, y si también resultare desierta, tercera sin sujeción a tipo el próximo día 9 de abril de 1987, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 10 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-4.025-D (62243).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 372 de 1982, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Vila Delhom, en nombre y representación de «Banco Popular

Español, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Lorenzo Galiana Escrihuella, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de Este Juzgado el día 20 de octubre siguiente, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de noviembre siguiente, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de una planta industrial en Chirivella, partida Zamorra, con frente a carretera Valencia-Torrente, sin número, de 4.390 metros cuadrados, sobre la que existen los siguientes edificios: Nave industrial destinada a sección de máquinas de matricería, fabricación y almacén, cubierta de uralita, que mide 3.135,91 metros cuadrados. Construcción de una sola planta para seis depósitos de agua de 1.000 litros cada uno y cinco departamentos para diversos servicios que mide 144 metros cuadrados. Una cubierta entre la nave industrial y el edificio de oficinas que mide 272,20 metros cuadrados. Un cuerpo de edificio en parte posterior de forma irregular de 612 metros cuadrados, compuesto de bajo destinado a oficinas, despachos y demás servicios y una planta alta de 367 metros cuadrados destinada a comedor y servicios generales. En el extremo derecho y adosado existe una construcción de bajo para estación transformadora de 47,75 metros cuadrados. El resto se destina a aparcamiento. Linda: Norte, Jorónimo Pons; frente o sur, carretera de Mislata a Real; este, José Palop y otro; oeste, Pascual Ibor, pozo de regantes, el camino de Valencia y terrenos de dicha Sociedad. Registro de la Propiedad de Torrente-II, libro 50, folio 34, finca número 3.703. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Valencia, 26 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-4.023-D (62241).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de acción del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 1.009/1985, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, contra «Entidad Mercantil H. O. E., Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando sin licitadores, se señala la segunda subasta para el día 24 de octubre, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y en caso de resultar desierta ésta se señala la tercera para el día 24 de noviembre, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, en planta baja, que comprende una zona de servicios de restaurantes, zona de restaurante hotel, zona salón-estar, cocina, almacén y terraza. Ocupa una superficie de 525 metros cuadrados, de los cuales 295 metros cuadrados están cubiertos, y el resto de 230 metros cuadrados, los ocupa la terraza posterior. Linda: Frente, zona de aparcamiento, derecha, vestíbulo, pasillo, hueco de escalera principal y zona ajardinada; izquierda, escalera de servicio, y local destinado a esguash, y fondo, terrenos de zona ajardinada. Su cuota, 8 enteros 99 centésimas de entero por 100.

El local descrito forma parte del edificio indicado, que se compone de planta baja, dividida en vestíbulo, hall, una escalera principal con dos ascensores y otra situada al frente izquierda de la total planta baja, con un ascensor, todos ellos para el servicio de los cinco pisos altos; una zona comercial, que incluye servicio, salón-estar, restaurante del hotel, con terraza en la parte posterior, almacén y cocina, local destinado a esguash con sauna, centro de transformación eléctrica y tres locales y cinco pisos altos, con 23 apartamentos en cada uno, excepto el primero, que tiene 22 y, sobrepuesta en la última planta, terraza que es elemento común, excepto una zona que ocupa una superficie de 396 metros cuadrados, situada ésta en la parte recayente al linde izquierdo del edificio que es de uso exclusivo del apartamento en planta baja, número 1, y de una zona en planta baja destinada a estacionamientos de vehículos, comprensiva de cinco partes señaladas con las letras A, B, C, D, y E. Ocupa una superficie la planta baja de 208 metros cuadrados, estando el resto destinado, de 2.049 metros cuadrados, a zona ajardinada con piscina, y linda: Frente, avenida del Mar; por la derecha, con avenida de Neptuno; por la izquierda, con terrenos del Ayuntamiento, y fondo, Bautista Civera Carbonell y otros.

Inscripción. Se cita el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomos 781 y 618, libros 29 y 18 de Puebla de Farnals, folios 140, 31, fincas 1.357 (2.155), digo 2.155, inscripción sexta y cuarta, respectivamente.

Valorada en 48.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—4.024-D (62242).

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio universal de quiebra que se sigue en este Juzgado bajo el número 76/1985, a instancia de «Bicicletas García», contra don José y doña María del Carmen García Ibáñez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de diciembre de 1986, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta 9.^a, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 29 de enero de 1987, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Un chalé en la Eliana, calle Campoamor, número 42, colonia Montealegre, parcelas 200 y 201, con un total de 1.600 metros cuadrados y 270 metros cuadrados de edificación, totalmente amueblado y habitable. Inscrita en el Registro de Liria al tomo 520, libro 104, folio 11, finca 12.467, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de primera subasta, en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—4.026-D (62244).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 287 de 1986, seguidos a instancia del Procurador señor Vila, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Manolita, Sociedad Anónima» y otra, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca los bienes que se dirán, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 15 de octubre, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 10 de noviembre, y hora de las diez treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de

veinte días, sin sujeción a tipo los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 4 de diciembre y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estese a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica.—Veinticuatro áreas 80 centiáreas de tierras olivos, antes regadío, en la partida Santa Cruz del término de Viver. Linda: Norte, Miguel Martínez Marco; sur, Manuel Agustín Selvi; este, acequia de Cárcabo, y oeste, Municipio.

Es la parcela 42 del polígono 16.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Viver, al tomo 127 del libro 24 de Viver, folio 50, finca 4.534, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 512.000 pesetas.

Lote 2. Rústica.—Secano a olivos y leñas bajas, en la partida de Santa Cruz del término de Viver. Mide 91 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, del Municipio y de José Catalán; este, José Catalán Martínez; sur, Ramón Martínez y Manuel Mora, y oeste, Municipio.

Inscripción.—En dicho registro al tomo 132, libro 25 de Viver, folio 125, finca 4.778, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.945.000 pesetas.

Lote 3. Rústica.—Veinticuatro áreas 40 centiáreas de tierra de secano monte, en la partida Santa Cruz del término de Viver. Linda: Norte, Manuel Agustín Selvi; sur y oeste, Municipio, y este, Manuel Mora Ara.

Es la parcela 304 del polígono 16.

Inscripción.—En dicho Registro al tomo 71, libro 13 de Viver, folio 136, finca 2.499, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 512.000 pesetas.

Lote 4. Rústica.—Una hectárea 1 área 40 centiáreas de tierra leñas bajas, en la partida Santa Cruz del término de Viver. Linda: Norte, Municipio; sur, José Cortés Belarte; este, Francisco Gómez Cortés, y oeste, Dolores Povo Fornás.

Es la parcela 303 del polígono 16.

Inscripción.—En dicho Registro al tomo 168, libro 32 de Viver, folio 115, finca 6.261, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.139.000 pesetas.

Lote 5. Rústica.—Cuarenta y ocho áreas de tierras leñas bajas, en la partida Santa Cruz del término de Viver. Linda: Norte, Miguel Belarte Agustín; sur, acequia; este, Dolores Mañes Monzonis, y oeste, José Cortés Belarte.

Es la parcela 428 del polígono 16.

Inscripción.—En dicho Registro al tomo 56, libro 19 de Viver, folio 223, finca 1.930, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.024.000 pesetas.

Lote 6. Rústica.—Once áreas de tierra huerta, en la partida Santa Cruz del término de Viver. Linda: Norte, acequia; sur, Josefa Belarte Miedes; este, Carmen Gómez Cortés, y oeste, Miguel Rodríguez Chiva.

Es la parcela 554 del polígono 16.

Inscripción.—En dicho Registro al tomo 49, libro 9 de Viver, folio 45, finca 1.549, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 235.000 pesetas.

Lote 7. Rústica.—Treinta y siete áreas de tierra pastizal, en la partida Santa Cruz del término de Viver. Linda: Norte, Miguel Belarte Agustín; sur, María Bertolin Villanueva; este, Francisco Gómez Cortés, y oeste, Manuel Escuin Cabañes.

Es la parcela 428 del polígono 16.

Inscripción.—En dicho Registro al tomo 174, libro 34 de Viver, folio 133, finca 6.619, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 792.000 pesetas.

Lote 8. Rústica.—Seis áreas 80 centiáreas de tierra cereal riego, en la partida Santa Cruz del término de Viver. Linda: Norte, acequia del Cárcabo; sur, José María Monleón Barrachina; este, Amparo Ara Miedes, y oeste, Adolfo Mora Gómez.

Es la parcela 155 del polígono 16.

Inscripción.—En dicho Registro al tomo 174, libro 34 de Viver, folio 134, finca 6.620, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 127.000 pesetas.

Lote 9. Rústica.—Ochenta y cinco áreas de tierra frutales, en la partida Santa Cruz del término de Viver. Linda: Norte y sur, Manuel Escuin Cabañes; este, Miguel Belarte Agustín, y oeste, Caridad Romero Monleón.

Es la parcela 302 del polígono 16.

Inscripción.—En dicho Registro al tomo 174, libro 34 de Viver, folio 135, finca 6.621, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.818.000 pesetas.

Lote 10. Rústica.—Veintiséis áreas y 60 centiáreas de tierra de secano olivos, en la partida Santa Cruz del término de Viver. Linda: Norte, Aurelio Pérez Fortea; sur, Manuel Escuin Cabañes; este, Municipio, y oeste, Vicente Calpe Gil.

Es la parcela 36 del polígono 16.

Inscripción.—En dicho Registro al tomo 127, libro 24 de Viver, folio 20, finca 4.507, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 555.000 pesetas.

Lote 11. Rústica.—Diecisiete áreas 40 centiáreas de tierra cereal secano, en la partida Santa Cruz del término de Viver. Linda: Norte, Miguel Tudón Orts; sur, Manuel Noguera Julián; este, camino del Pinarico, y oeste, Manuel Mora Ara.

Es la parcela 249 del polígono 6.

Inscripción.—En dicho Registro al tomo 45, libro 8 de Viver, folio 45, finca 1.347, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 364.000 pesetas.

Lote 12. Rústica.—Cuarenta y siete áreas 70 centiáreas de tierra cereal secano, en la partida Santa Cruz del término de Viver. Linda: Norte y este, desconocido; sur, Vicente Monleón Orero, y oeste, camino del Pinarico.

Es la parcela 220 del polígono 6.

Inscripción.—En dicho Registro al tomo 45, libro 8 de Viver, folio 44, finca 1.346, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.021.000 pesetas.

Lote 13. Rústica.—Setenta y siete áreas 40 centiáreas de tierra secano, en la partida Santa Cruz del término de Viver. Linda: Norte, Municipio;

sur, Aurelio Pérez Fortea; este, Municipio, y oeste, camino.

Es la parcela 34 del polígono 16.

Inscripción.—En dicho Registro al tomo 174, libro 34 de Viver, folio 136, finca 6.622, inscripción primera.

Título.—Las adquirió doña Manuela Martínez Francos por compra a don José Jueas Alvarez y otros, mediante escritura otorgada el 30 de abril de 1978 ante el Notario de Viver, don José Ferreira Almodóvar.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.639.000 pesetas.

Lote 14. Rústica.—Cinco hectáreas 53 áreas 20 centiáreas de tierra secano a leñas bajas, en la partida La Cerra. Linda: Norte, Jesús y Francisco Moliner; sur, Antonio Navarro Monleón y Francisco Gil Jueas; este, paso de ganados, y oeste, María Molina Santolaya y Manuel Anrcus Fornás.

Es la parcela 27 del polígono 54.

Inscripción.—En dicho Registro al tomo 123, libro 23 de Viver, folio 11, finca 4.344, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 11.832.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de julio de 1986.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—4.075-D (62246).

★

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 29/1986, a instancia de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Justo Santamaría Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de noviembre de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 19 de diciembre de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Uno.—Parcela de terreno en término de Ribarroja, partida «La Mallá», con una superficie de 404 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Liria, al tomo 393, libro 63, folio 181, finca 8.048, inscripción primera. Valorado, a efectos de subasta, en 100.000 pesetas.

Dos.—Casa de una sola planta, rodeada de jardín, en término de Ribarroja, calle Hernán Cortés, número 40, con una superficie de 868,32 metros cuadrados, de los que están edificados 176 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 631, folio 245, libro 101, finca número 11.893, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 24 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—5.428-8 (62321).

★

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Mmagistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo 1.291/1982 que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.291 de 1982 a instancia de Caja Rural Provincial de Valencia, contra Alberto Peiró Muñoz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de octubre de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 21 de noviembre de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Alberto Peiró Muñoz y doña María Angeles Sendra Iruñeta:

1. Urbana. Vivienda en piso principal, puerta 1, en edificio en Gandía, cuya superficie y lindes no constan; cuota de participación el 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 1.047, libro 222 de Gandía, folio 239, finca 2.960, inscripción sexta.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 100.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en piso tercero, puerta 23, escalera primera, en edificio «La Paz», de Gandía, avenida de la Paz y paseo Neptuno, con una superficie de 105 metros cuadrados. Cuota

2,90 por 100. Lindante: Por frente, paseo Neptuno; derecha, fachada norte; izquierda, vivienda puerta 24; fondo, viviendas puertas 22 y 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 956, libro 187 de Gandía, folio 246, finca 21.421, inscripción segunda.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 100.000 pesetas.

3. Urbana. Participación de una treintadosavas partes indivisas en local de planta sótano, en edificio «La Paz», en Gandía, avenida La Paz y paseo de Neptuno. Con una superficie de 650 metros cuadrados, cuyos lindes son los generales del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 1.209, libro 220 de Gandía, folio 144 vuelto, finca 21.359, inscripción 19.^a

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 25.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra de secano en término de Gandía, partida de San Antonio, con una superficie de 4 hectáreas 52 áreas 69 centiáreas, en donde hay una casa de planta baja y piso alto con una superficie de 56 metros cuadrados. Lindante: Por el norte, con tierras de Enrique Sancho; sur, agazador de este término y del de Real de Gandía; este, las de Antonio Vicente; oeste, las de Manuel Pons y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-I, al tomo 245, libro 41 de Gandía, folio 197, finca 4.018, inscripción sexta.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 500.000 pesetas.

5. Urbana. Nave de planta baja para uso industrial en Gandía, calle García Morato, número 9, con una superficie de 286 metros 67 decímetros cuadrados. Lindante por derecha, Josefina y Luisa López Part; izquierda, Antonio Peiró; fondo, Vicente Mollá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-I, en el tomo 1.206, libro 471 de Gandía, folio 74, finca 45.719, inscripción primera.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 500.000 pesetas.

Propiedad de don Alberto Peiró Muñoz y don Antonio Peiró Muñoz, con una participación de una cuarta parte indivisa cada uno de ellos:

6. Urbana. Casa compuesta de planta baja y tres pisos altos en Gandía, calle Mayor, 65. Con una superficie de 70 metros 43 decímetros cuadrados, esquina a la calle Alfonso XIII, lindante por la derecha, herederos de Antonio Buada; izquierda, calle Alfonso XIII; fondo, José Sanz de Juano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-I, al tomo 1.209, libro 473 de Gandía, folio 47, finca 2.140, inscripción 13.^a

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo por la que se valora a efectos de subasta por la suma de 400.000 pesetas.

7. Urbana. Casa en Gandía, calle Mayor, 67, compuesta de planta baja principal y dos pisos altos, con una superficie de 51 metros 59 decímetros 60 centímetros cuadrados. Lindante, por la derecha, Rafael Pla y otros; izquierda, otra de la misma herencia; fondo, Vicenta Sáenz de Juano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-I, en el tomo 1.209, libro 473 de Gandía, folio 52, finca 3.598, inscripción octava. Valorada en 500.000 pesetas.

De la propiedad de don Antonio Peiró Muñoz:

8. Urbana. Planta baja industrial en edificio de Gandía, calle García Morato, 7, con una superficie de 286 metros 68 decímetros cuadrados. Lindante por la derecha, Alberto Peiró; izquierda, Elvira Peiró; y fondo, Vicenta Mollá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-I en el tomo 1.209, libro 473 de Gandía, folio 64, finca 35.554, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

9. Urbana. Vivienda en piso segundo, puerta 17, escalera primera, en edificio «La Paz», en Gandía, avenida de la Paz y paseo Neptuno, sin número. Con una superficie de 100 metros cuadrados. Cuota 2,85 por 100. Lindante: Por frente, el paseo de Neptuno; derecha, vivienda puerta 16; izquierda, avenida de la Paz; fondo, vivienda puerta 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-I, al tomo 780, libro 187 de Gandía, folio 139, finca número 21.409, inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

10. Urbana. Una treintadosavas partes indivisas de participación en local sótano en edificio «La Paz», en Gandía, avenida La Paz y paseo Neptuno, con una superficie de 650 metros cuadrados, cuyos lindes son los generales del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-I, al tomo 1.209, libro 220 de Gandía, folio 144, finca 21.359, inscripción 18.^a Valorada en 250.000 pesetas.

11. Urbana. Casa de planta baja y un piso alto, en Gandía, calle de Morán Roda, 12, con una superficie de 115 metros 48 decímetros 8 centímetros cuadrados, comprendiendo el huerto. Lindante por la derecha, herederos de José Todolí; izquierda, Salvador Vercher; fondo, herederos de Silvestre Furió. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-I, en el tomo 1.209, libro 473 de Gandía, folio 42, finca 4.966, inscripción tercera. Valorada en 1.700.000 pesetas.

12. Rústica. Tierra huerta en Gandía, partida de Benieto de las Moras, con una superficie de 8 áreas 31 centiáreas. Lindante por el norte, camino viejo de Belleguard; sur, tierras de Luis Ferrat; este, las de Antonio Peiró Muñoz; y oeste, con las de Josefa Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-I, al tomo 245, libro 41 de Gandía, folio 174, finca 6.535, inscripción tercera. Valorada en 250.000 pesetas.

De la propiedad de don Antonio Martínez Escrivá:

13. Una mitad indivisa de un edificio de una sola nave, destinado a bar, situado en la Playa del Norte de Gandía, calle número 18 del plano, sin número, con una superficie de 95 metros cuadrados, rodeado de terreno jardín con superficie de 465 metros cuadrados, en total una superficie de 560 metros cuadrados. Lindante por frente, con la calle número 18 del plano; derecha, Ramón Escrivá; izquierda, apartamiento torre Camping y terrenos para aparcamientos; fondo «Puztizas, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-I, al tomo 906, libro 242 de Gandía, folio 152, finca 26.620, inscripción primera. Valorada en 900.000 pesetas.

14. Urbana. Vivienda número 7 en piso tercero en edificio «Torre Camping», en Gandía, calle número 31 del plano, sin número, con una superficie de 60 metros cuadrados. Cuota 5,50 por 100. Lindante: Por la derecha, vivienda número 6; izquierda y fondo, vuelo sobre finca del señor Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-I, al tomo 787, libro 191, folio 12, finca número 20.361, inscripción primera y segunda. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Nicolás Nogueroles Pérez:

15. Rústica. Tierra de secano en término de Gandía, partida La Horteta, con una superficie de 12 áreas 46 centiáreas, que por expropiación del Ministerio de Obras Públicas queda reducido a 8 áreas. Lindante: Por el norte, Nicolás Nogueroles; sur y oeste, Ministerio de Obras Públicas; este, camino antiguo de Gandía a Jeresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-I, al tomo 761, libro 168 de Gandía, folio 119, finca número 5.832, inscripción cuarta. Valorada en 100.000 pesetas.

16. Tierra de secano en término de Gandía.

partida de La Horteta con una superficie de 22 metros 79 decímetros cuadrados. Lindante por el sur y oeste, Ministerio de Obras Públicas; este, Nicolás Nogueroles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-I, al tomo 341, libro 58 de Gandía, folio 221, finca 8.046, inscripción quinta. Valorada en 25.000 pesetas.

17. Urbana. Diezcientas partes pro indivisas de un edificio en planta baja y sótano, en término de Gandía, partida de La Horteta, en el kilómetro 196,5 de la carretera de Valencia a Murcia, con los terrenos anejos, con una total superficie de 1.039 metros cuadrados de los que 764 metros cuadrados corresponden a lo edificado. Lindante por frente, carretera Valencia a Murcia; derecha, Pedro Santieri; izquierda, Nicolás Nogueroles; fondo, camino viejo de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-I, en el tomo 1.253, libro 509 de Gandía, folio 145, finca 4.733, inscripción 11.^a Valorada en 1.500.000 pesetas.

Total 14.350.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.-El Secretario.-5.429-8 (62322).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 982 de 1985, a instancia del Procurador señor Esteve Barona, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, que goza de beneficio de justicia gratuita, contra Pedro José Mallol Molina y otra; se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que se dirá, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 29 de octubre y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 25 de noviembre y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 22 de diciembre y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos si se repitiera o persistiera tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bien que se subasta

Único.-Tierra secano, en parte con algarrobos, sita en Carrícola, en la partida del Calvario; tiene

una extensión de 13 áreas 96 centiáreas; dentro de dicho perímetro existen dos edificaciones: Una, recayente al linde este, que ocupa una superficie de 72 metros cuadrados y se compone de planta baja, y una elevada, integrando una sola vivienda, con distribución interior típica para habitar, y otra edificación, recayente al linde norte-oeste (noroeste), que ocupa una superficie de 74 metros cuadrados y se compone de una sola planta baja. Sus lindes son: Norte, tierras de doña Aurelia Molina Soler; sur, camino de la Pedreta; este, azagador, y oeste, camino del Calvario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida en el tomo 517, libro 70 del Ayuntamiento de Carrícola, folio 56, finca número 771, inscripción primera: solamente con una superficie que resulta del Registro de 11 áreas 63 centiáreas, denegándose respecto al exceso de superficie asignado de 2 áreas 33 centiáreas por falta de tramitación.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.457.500 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de julio de 1986.—El Juez.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—6.647-A (62317).

JUZGADOS DE DISTRITO

LAVIANA

Edicto

Doña María del Carmen Alonso Burgos, Secretaria del Juzgado de Distrito de Laviana (Asturias),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 32/1985, sobre hurto, seguido ante este Juzgado entre las parte que luego se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

«En la villa de Pola de Laviana a 1 de abril de 1985. El señor Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Laviana, don Víctor Manuel García Antuña, ha visto los presentes autos del juicio verbal de faltas, por presunto hurto, seguidos con el número 32 del año 1985, contra José Antonio Camacho Pisa, de diecisiete años, soltero, sin profesión, vecino de Lada, barrio del Pilar, s/n., siendo perjudicada Eloina León Fernández, de cincuenta y un años, viuda, industrial, vecina de Pola de Laviana, calle M. Valdés, número 5, 3.º, interviniendo el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción penal pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio Camacho Pisa, como autor responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de cinco días de arresto carcelario y al pago de las costas judiciales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dicha sentencia fue leída y publicada el mismo día de su fecha por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a José Antonio Camacho Pisa, actualmente en ignorado paradero, expedido y firmo la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Pola de Laviana a 5 de mayo de 1986.—La Secretaria.—V.º B.º: El Juez sustituto.—13.364-E (62289).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédulas de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas, que se siguen en este Juzgado de Distrito, con el número 686/1985, por lesiones en riña, en el que figura como denunciada Francisca Fernández Hita, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonia Fernández Hita y Francisca Fernández Hita de la presunta falta a que las presentes actuaciones se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Francisca Fernández Hita, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 23 de julio de 1986.—La Secretaria.—13.356-E (62281).

★

En los autos de juicio verbal que se sigue en este Juzgado de Distrito con el número 548/1986, por lesiones por imprudencia, en el que figura como denunciado Dieter Hosdorf, que se encuentra en ignorado domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Dieter Hosdorf como autor criminal y civilmente responsable de una falta consumada de imprudencia sin cometer infracción a los reglamentos a la pena de 2.000 pesetas de multa, que abonará en el término de cinco días, y de no pagarlas cumplirá quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel y al pago de las costas y tasas y a que indemnice a José Antonio Muñoz Díez en la suma de 31.280 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Dieter Hosdorf, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 23 de julio de 1986.—La Secretaria.—13.354-E (62279).

★

En los autos de juicio verbal de faltas, que se sigue en este Juzgado de Distrito, con el número 1.521/1985, por daños por imprudencia, en el que figura como denunciado Fardnon Williams John, que se encuentra en ignorado domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Fardnon Williams John, como autor civil y criminalmente de una falta consumada de imprudencia sin cometer infracción de los reglamentos a la pena de 2.000 pesetas de multa, que abonará en el término de cinco días, y de no pagarlas, cumplir quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de las costas y tasas, que indemnice a "Compleasa" en 291.904 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Fardnon Williams John, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 23 de julio de 1986.—La Secretaria.—13.355-E (62280).

★

En los autos de juicio verbal de faltas, que se sigue en este Juzgado de Distrito, con el número 358/1983, por daños en colisión en el que figura como denunciado Manuel Verdugo Olmos, actualmente en ignorado domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: que debo condenar y condeno a don Manuel Verdugo Olmos y a don Jaime Rogles Díaz como autores responsables civil y criminalmente de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de 5.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, con quince días de arresto sustitutorio en caso de impago y pago de las costas por mitad, debiendo indemnizar solidariamente a don Willevaldo Arribas en la cantidad de 26.320 pesetas y a doña María del Pilar Peiró Díaz en la cantidad de 33.177 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Manuel Verdugo Olmos, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 24 de julio de 1986.—La Secretaria.—13.358-E (62283).

Cédulas de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas, que se sigue con el número 500/1985, por lesiones agresión, en el que figura como denunciante Restituto Jiménez Jiménez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciante, a fin de que el día 17 de septiembre y su hora de las doce cuarenta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Restituto Jiménez Jiménez, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 29 de julio de 1986.—La Secretaria.—13.357-E (62282).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.114/1985, por abandono de familia, en el que figura como denunciante Mariano Martín Flores, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciante, a fin de que el día 17 de septiembre y su hora de las doce treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 29 de julio de 1986.—La Secretaria.—13.392-E (62358).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Guerrero Carril, Maximiliano, natural de Helechosa de los Montes (Badajoz), de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Francisco y de Purificación, domiciliado últimamente en Madrid, calle Rafael Finat, número 95, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 104 de 1985 por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía, 26 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—973 (50530).